

Presentan reformas en Ley General de Movilidad y Seguridad Vial



FOTO: Archivo

La Paz, Baja California Sur (BCS). A través de un comunicado de prensa por parte del Congreso del Estado se informó que, en acato a la sentencia de amparo, a cuyo cumplimiento se ha vinculado al Poder Legislativo y a la **Comisión Especial Plural en Materia de Movilidad y Seguridad Vial**, los diputados Denny Manuel Guerrero Cruz, Luis Armando Díaz y las Diputadas Gabriela Montoya Terrazas, Lorena Marbella González Díaz, integrantes de dicha comisión, presentaron al pleno Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se proponen reformas a la **Ley de Transporte para el Estado de Baja California Sur** y

Ley de Tránsito Terrestre para el Estado y Municipios del Estado, en concordancia con la Ley Estatal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en Baja California Sur.

En la exposición de motivos, el Diputado Denny Manuel Guerrero Cruz precisó que el objeto de la iniciativa es hacer posible el cumplimiento a la sentencia que, derivó de una demanda de amparo por actos de ausencia, discriminación y omisión en diversos casos, por parte de las autoridades responsables en materia de movilidad y seguridad vial, tales como: falta de adaptación o adecuación del transporte público colectivo para personas con discapacidad; falta de accesibilidad al transporte público colectivo, comunicaciones y viabilidades optimas; vigilancia en el servicio de transporte público y equipos biomecánicos o técnicos relacionados con discapacidad, como rampa hidráulica y un espacio designado.

En ese tenor, el legislador precisó que, aun cuando el Congreso del Estado no fue señalado como autoridad responsable en el juicio de amparo 1179/2018, se presenta dicha iniciativa, tomando en cuenta las funciones constitucionales que corresponden al Poder Legislativo para crear normas y asignar facultades a las autoridades estatales y municipales que les permitan dar cumplimiento al fallo protector, toda vez que el Congreso del Estado y la **Comisión Especial Plural en Materia de Movilidad y Seguridad Vial**, sí fueron vinculados por el Juez Primero de Distrito al cumplimiento de la ejecutoria dictada en dicho juicio, en razón del criterio de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por último, el comunicado de prensa informó que, la iniciativa fue turnada la **Comisión de Especial Plural en Materia de Movilidad y Seguridad Vial**.